



N.º Expediente:
300/2024/00072

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios denominado: servicio de atención a las necesidades organizativas y logísticas vinculadas con la ejecución Programa de gestión del talento en innovación social en los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

17 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA DELGADO GARCIA - ADJUNTA DEPARTAMENTO
LUIS DEL RIO GONZALEZ - SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN SOCIAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2024 10:33:16
Fecha Firma: 17/06/2024 10:38:41
CSV : 1WMMSHXBMKJ7US43





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D. Luis del Río González, Subdirector General de Innovación Social

Vocalías:

D. José María Solís Carpintero, Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico Administrativa

D^a María Belvis Martínez García, Jefa Servicio de Innovación, Calidad y Evaluación.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Servicio de Contratación quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 300/2024/00072

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 300/2024/00072

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00072 para adjudicar el contrato de Servicio de atención a las necesidades organizativas y logísticas vinculadas con la ejecución del programa de gestión del talento en la innovación social en los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid

CUARTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00072 para adjudicar el contrato de Servicio de atención a las necesidades organizativas y logísticas vinculadas con la ejecución del programa de gestión del talento en la innovación social en los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid





QUINTO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Dado que la oferta presentada por la entidad EVENTOS INFIMA SL, NIF: B88454962, es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitó el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de la justificación aportada por la entidad sobre los términos de su oferta, y en base al informe emitido por los servicios técnicos del Servicio de Innovación, Calidad y Evaluación que obra en el expediente, de fecha 11 de junio de 2024, que concluyen que ha dado respuesta satisfactoria a las cuestiones planteadas en el requerimiento realizado, la mesa de contratación, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 22.1.f) del RLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación su aceptación.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Dado que la oferta presentada por la entidad CLEVER EVENTS, S.L., NIF: B86858701, es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitó el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de la justificación aportada por la entidad sobre los términos de su oferta, y en base al informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección de Inclusión Social que obra en el expediente, de fecha 12 de junio de 2024, que concluyen que ha dado respuesta satisfactoria a las cuestiones planteadas en el requerimiento realizado, la mesa de contratación, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 22.1.f) del RLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación su aceptación.





- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Innovación Social que obra en el expediente, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

- EVENTOS INFIMA SL, NIF: B88454962: **100 puntos.**
- CLEVER EVENTS, S.L., NIF: B86858701: **97,95 puntos**
- EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L., NIF: B09745449: **93,83 puntos.**
- MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, NIF: B81590606: **93,58 puntos.**
- OVEJERO SEQUEIRO, SL, NIF: B10407096: **92,86 puntos.**

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: EVENTOS INFIMA SL, NIF: B88454962, por el porcentaje de baja a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: 26%

CRITERIO SOCIAL

Accesibilidad de la comunicación.

Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales adicionales a los previstos en el pliego de prescripciones técnicas que faciliten el acceso y adaptación a las personas con discapacidades, mediante la incorporación en los locales en los que se preste el servicio, de soportes con escritura en braille y de señalética efímera adaptada a su comprensión por personas con discapacidades (pictogramas).





MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de utilización de vehículos de transporte para el reparto de la mercancía que ostenten los distintivos ambientales emitidos por la Dirección General de Tráfico ECO.

Todos los vehículos de la flota empleados para la ejecución del contrato ostentan los distintivos ambientales emitidos por la Dirección General de Tráfico ECO.

Reciclaje de los materiales de desecho.

Oferto el reciclaje y depósito en los contenedores específicos previstos en la normativa vigente al efecto de los materiales de desecho que se produzcan como consecuencia de la ejecución del contrato.

Mejora en la prestación del servicio técnico de sonido e imagen.

Oferto una bolsa de 202 horas anuales de servicio técnico de sonido e imagen para dar apoyo a charlas, jornadas, reuniones o mesas técnicas cuando la duración de estas no sea superior a 5 horas o cuando sea el único servicio que se precise.

- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

